

LUIS ADOLFO SILES SALINAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único Se autoriza al Ministerio de Hacienda la cesión en forma gratuita y definitiva en favor del Ministerio de Educación del Inmueble que pertenecía a la Aduana Nacional y que está situado entre las calles Martín Barroso y San Pedro de la localidad de Yacuiba del departamento de Tarija, con destino al funcionamiento del Jardín de Niños ?Raquel C. de Avila?.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 16 de Diciembre de 1968.

Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional, Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados Oscar Ortíz Avaroma, Senador Secretario, Alberto Salcedo Pizarroso, Senador Secretario, German Vargas Martínez, Diputado Secretario, Ivan Angulo Flores, Diputado Secretario.

Por tanto, de conformidad con lo prescrito por el artículo 78 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Legislativo en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve años.

FDO. DR. LUIS ADOLFO SILES SALINAS, Presidente del H. Congreso Nacional, Mario Olaguivel Casson, Congresal Senador Secretario, Mario Cossio Cejas, Congresal Diputado Secretario.